sede Avda. Virgen del Carmen, núm. 55, seguido a instancias de doña Librada Domínguez Peña, contra la Resolución de 30 de julio de 2010, de la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar.

2. Procedimiento ordinario núm. 116/2010, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Algeciras, con sede Avda. Virgen del Carmen, núm. 55, seguido a instancias de doña María Victoria Zarzuela Ramos, contra la Resolución de 30 de julio de 2010, de la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los recursos contencioso-administrativos núm. P.O. 43/116/2010, que se siguen por los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo números Uno y Dos de Algeciras.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Cádiz, 4 de abril de 2011.- La Delegada, Blanca Alcántara Reviso.

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifica el emplazamiento personal del procedimiento ordinario contencioso-administrativo núm. 43/116/10, seguidos en los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo núms. Uno y Dos de Algeciras.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se notifica a don Cristóbal Alves Montesino y doña Isabel Sánchez Mora que las personas que abajo se relacionan han interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía en Cádiz, en la que resuelve desestimar la reclamación interpuesta contra la lista definitiva de alumnos admitidos y no admitidos publicada por el C.D.P. «Los Pinos», de Algeciras, en el proceso para la escolarización en el nivel de primero de segundo ciclo de educación infantil (3 años), y para el curso escolar 2010/2011. Esto ha dado origen a los procedimientos ordinarios que abajo se relacionan tramitados en los Juzgados núm. Uno y Dos de Algeciras. Apareciendo usted en estos expedientes como posible interesado, conforme a lo previsto por el art. 49.1.º de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, le comunico que por la Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Cádiz se ha acordado la remisión al Tribunal de los expedientes administrativos, y se le emplaza para que pueda personarse en los autos en el plazo den ueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. De no personarse oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin

que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna. Todo ello si a su derecho conviene.

- Procedimientos y resolución impugnada en los que se efectúa el emplazamiento;
- 1. Procedimiento ordinario núm. 43/2010, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras, con sede Avda. Virgen del Carmen, núm. 55, seguido a instancias de doña Librada Domínguez Peña, contra la Resolución de 30 de julio de 2010, de la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar.
- 2. Procedimiento ordinario núm. 116/2010, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Algeciras, cor sede Avda. Virgen del Carmen, núm. 55, seguido a instancias de doña María Victoria Zarzuela Ramos, contra la Resolución de 30 de julio de 2010, de la Subdelegación del Gobierno en e Campo de Gibraltar

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los recursos conten cioso-administrativos núm. P.O. 43/116/2010, que se siguer por los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo números Uno y Dos de Algeciras.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Cádiz, 4 de abril de 2011.- La Delegada, Blanca Alcántara

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 72/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, y en razón del recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado número 72/2011, interpuesto por don Manuel Aragón Aragón contra la Resolución de 17 de diciembre de 2010, donde se desestima reclamación contra la reducción experimentada en las nóminas de junio a diciembre de 2010, así como la parte de la paga extraordinaria de diciembre 2010, al amparo de lo establecido en el Decreto-Ley 2/2010, de 28 de mayo, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones,

RESUELVO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en relación con el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado número 72/2011, emplazar a cuantos resulten interesados y, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de hasta el acto de la vista del recurso, que será el día 16 de mayo de 2011 a las 10,45 horas, mediante Abogado y Procurador o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Cádiz, 30 de marzo de 2011.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla en el recurso procedimiento ordinario núm. 103/2011 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 12 de Sevilla, y en razón del recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario número 103/2011, interpuesto por María Tallante Expósito, contra la Resolución de la Consejería de Empleo, de fecha 26 de noviembre de 2011, recaída en el expediente de responsabilidad patrimonial núm. 107/2010, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

- 1.º La remisión del expediente administrativo número 107/2010alJuzgadodeloContencioso-Administrativonúmero 12 de Sevilla, original o fotocopiado, completo y foliado, y en su caso autentificado, acompañado de un índice, asimismo autentificado, de los documentos que contenga.
- 2.º Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el referido expediente, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en los autos, en forma legal, en el plazo de nueve días, y todo ello como trámite previo a la remisión del expediente administrativo, incorporándose al mismo las notificaciones para emplazamiento practicadas.

Sevilla, 22 de marzo de 2011.- La Secretaria General Técnica. Lourdes Medina Varo.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se da publicidad al acuerdo entre el Servicio Andaluz de Salud y la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol para la encomienda a esta de la gestión de actividades complementarias de cuidados paliativos en la provincia de Málaga.

El 28 de marzo de 2011, se suscribió acuerdo entre el Servicio Andaluz de Salud v la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol para la encomienda a esta de la gestión de actividades complementarias de cuidados paliativos en la provincia de Málaga

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 105.5 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía

RESHELVE

Dar publicidad al Acuerdo que figura como Anexo, suscrito el 28 de marzo de 2011, entre el Servicio Andaluz de Salud y la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol para la encomienda a esta de la gestión de actividades complementarias de cuidados paliativos en la provincia de Málaga.

La efectividad del Acuerdo será a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de marzo de 2011.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

ANEXO

ACUERDO ENTRE EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA COSTA DEL SOL PARA LA ENCOMIENDA A ESTA DE LA GESTIÓN DE AC-TIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE CUIDADOS PALIATIVOS EN LA PROVINCIA DE MÁI AGA

En Sevilla, a 28 de marzo de 2011

REUNIDOS

De una parte, en representación del Servicio Andaluz de Salud, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 2/1998 de 15 de junio, de Salud de Andalucía, su Director Gerente, dor José Luis Gutiérrez Pérez, nombrado por Decreto 109/2008 de 22 de abril

De otra, en representación de la Agencia Pública Empre sarial Sanitaria Costa del Sol, su Director Gerente, don Félix Mata Fuentes, nombrado por Orden de 4 de Junio de 2010 de la Excma. Sra. Consejera de Salud de la Junta de Andalucía.

Las partes se reconocen reciprocamente la capacidad jurídica necesaria para suscribir el presente Acuerdo, y, a tal efecto,

EXPONEN

- Corresponde al Servicio Andaluz de Salud, bajo la supervisión de la Consejería de Salud, la prestación de asistencia sanitaria en sus centros y servicios sanitarios (artículo 65 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía).
- 2. Corresponde a la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol (en adelante ASCS) prestar asistencia sanitaria a la población adscrita, en el marco de las directrices generales establecidas por la Consejería de Salud (artículo 1 y 5 de sus Estatutos, aprobados por Decreto 104/1993, de 3 de agosto).
- 3. La atención a personas con necesidad de cuidados paliativos ha sido una de la líneas prioritarias del Plan Integral de Oncología y constituye el objetivo del Plan Andaluz de Cuidados Paliativos (2008-2012). El Proceso Asistencial Integrado (PAI) Cuidados Paliativos de la Consejería de Salud establece la atención sanitaria integral, en la esfera física, psíquica, social y espiritual, a pacientes en situación terminal y su familia hasta el momento de la muerte.